

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: MARLENY MOSQUERA MONTEALEGRE
Radicado: 2021-00025-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0187

Mediante memoriales anteriores, la apoderada de la entidad ejecutante, insiste en la inscripción de la medida cautelar ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, dado que ya efectuaron el pago de los derechos de registro.

Previo a la recepción de las dos peticiones que ha elevado la activa en el mismo sentido, este despacho libró oficio No. 0372 del 21 de septiembre de 2021, y remitió a través de secretaría a la oficina de Registro de Instrumentos Público de Florencia, el día 3 de noviembre de 2021 conforme consta en el orden número 20 del expediente electrónico, cuaderno medidas cautelares.

Sin embargo y habida cuenta que la oficina de registro no ha allegado documento alguno en el cual conste la inscripción, se ordena requerirla para que proceda a ello.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DAVID GIL RUIZ

Firmado Por:

Juan David Gil Ruiz

Juez

Juzgado Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOO MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c444b926b27fe599ba1cab9547fe92bb085cdac5cec8554f88e06bf41eeb8d3

Documento generado en 25/11/2021 08:00:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>